

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **696** – MAGAP

Del proceso No. RE-MAGAP-24-2012

Servicio de elaboración de materiales de impresión, para difundir los beneficios de la estrategia de relacionamiento con productores agrícolas y ganaderos, denominada “Hombro a Hombro”

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda “*Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de **gasto de inversión** en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...*”;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, reforma el Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, sustituye el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012;
4. **Que**, mediante acción de personal No.0193-CGAF/ATH de 10 de mayo de 2012, el Lcdo. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, recibe en Comisión de Servicios al Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra, para que preste sus servicios como Director Nacional de Comunicación;
5. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 646-MAGAP de fecha 23 de noviembre de 2012, el Lcdo. Diego Merizalde, Director Nacional de Comunicación, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección Nacional de Comunicación, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-24-2012 denominado **Servicio de elaboración de materiales de impresión, para difundir los beneficios de la estrategia de relacionamiento con productores agrícolas y ganaderos, denominada “Hombro a Hombro”,** de la Subsecretaría de Ganadería, con un Presupuesto Referencial de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se resolvió Invitar a la señora Mirta Espín Morales, con RUC 1707521751001 a fin de que presente su oferta;
6. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-001-RE-24 de fecha 26 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica al Lcdo. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, quien presidirá la Comisión Técnica, José Aguirre Realpe, delegado del área requirente; y, Jaime Barahona, profesional afín al objeto de la contratación, para dirigir todas las etapas del proceso precontractual y a la Dra. Janeth Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretaria del proceso de selección No. RE-MAGAP-24-2012 denominado Servicio de elaboración de materiales de impresión, para difundir los beneficios

de la estrategia de relacionamiento con productores agrícolas y ganaderos, denominada "Hombro a Hombro";

7. **Que**, el 27 de noviembre de 2012, se suscribe el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta presentada por la señora Mirta Espín Morales, en la que la Comisión Técnica, determina que esta cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del proceso obteniendo el puntaje de 100/100 puntos; así como también, la oferta económica guarda relación con el presupuesto referencial, encontrándose enmarcada dentro de los parámetros establecidos en el proceso No. RE-MAGAP-24-2012 para la contratación del **Servicio de elaboración de materiales de impresión, para difundir los beneficios de la estrategia de relacionamiento con productores agrícolas y ganaderos, denominada "Hombro a Hombro"**; por lo que, resuelve: *"Recomendar al Director Nacional de Comunicación, la adjudicación del contrato de Régimen Especial correspondiente al Proceso No. RE-MAGAP-24-2012, para la contratación del Servicio de elaboración de materiales de impresión, para difundir los beneficios de la estrategia de relacionamiento con productores agrícolas y ganaderos, denominada "Hombro a Hombro", a favor de la señora Mirta Espín Morales, por el valor de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 68.610,00)"*
8. **Que**, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 24 del Reglamento General a la LOSNCP y a los Acuerdos Ministeriales 248, 416 y 527 de 30 de julio, 04 y 31 de octubre de 2012,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Acoger la recomendación efectuada por la Comisión Técnica, encargada de llevar a cabo el presente proceso en el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta de 27 de noviembre de 2012; y, adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-24-2012, para la contratación de: **Servicio de elaboración de materiales de impresión, para difundir los beneficios de la estrategia de relacionamiento con productores agrícolas y ganaderos, denominada "Hombro a Hombro"** a favor de la señora Mirta Espin Morales, por un valor de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 68.160,00) cuyo plazo de ejecución contractual para la entrega de la prestación de servicio requerido, es de hasta Treinta (30) días laborables contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato. La forma de pago se realizará, el cincuenta por ciento 50% a la firma del contrato y el 50% restante, contra entrega de los servicios objeto de esta contratación y una vez emitido el informe a entera satisfacción de los servicios, como documento habilitante para la firma del Acta Entrega Recepción Única.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación de adjudicación del presente procedimiento a la señora Mirta Espin Morales, así como la respectiva publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato.
- Art. 3.-** Declárese la presente resolución de ejecución inmediata

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en San Francisco de Quito, D.M. a los

30 NOV 2012

Lcdo. Diego Merizalde Guerra

**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.